



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 3 de mayo de 2014

VISTO:

La necesidad de unificar la normativa vigente relacionada con la solicitud de viáticos y movilidades en el ámbito del Ministerio Público; y

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo primordial de este Organismo la optimización de los distintos procesos administrativos a fin de mejorar la celeridad y economía de dichos procesos.

Que, bajo esos parámetros resulta menester ordenar, actualizar y perfeccionar la normativa vigente en la materia.

Que, en tal sentido se advierte necesario establecer procedimientos complementarios a los dispuestos en el Acuerdo 2842 de la Suprema Corte de Justicia.

POR ELLO, LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en uso de sus atribuciones (Art. 189, Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Resolución S.C.J.B.A. del 11/3/13 y artículo 1, 2 y 20° primera parte de la Ley 14442).

RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar la planilla de "Solicitud de Viáticos y/o Movilidad", de uso obligatorio, que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- Facultar a la Secretaría de Administración a dictar las disposiciones aclaratorias, interpretativas y complementarias que estime convenientes.

Art. 3°- Establecer que los viáticos serán autorizados y aprobados por los siguientes Magistrados o Funcionarios, ya sea cuando se trate de comisiones de servicio que realicen ellos mismos o los funcionarios y agentes bajo su dependencia: Procurador General, Subprocurador General, Fiscal o Defensor de

Casación, Fiscales Generales o Defensores Generales, Secretario General y Subsecretario de Personal en caso de ausencia momentánea de éste último.

Art. 4°- Establecer que la liquidación de viáticos correspondiente a comisiones de servicio realizadas por Magistrados, Funcionarios y agentes del Ministerio Público se efectuará una vez concluida la citada comisión. Con carácter de excepción, se habilitará la liquidación y pago de viáticos por adelantado, sólo para aquellos casos en que las características de la comisión a realizar así lo requieran; quedando bajo la responsabilidad del titular de la dependencia interna a la cual pertenece el empleado o funcionario, la verificación del cumplimiento de la comisión.

Art. 5°- Disponer que los viáticos adelantados serán autorizados por el Procurador General, Subprocurador General, Secretario General y Subsecretario de Personal en caso de ausencia momentánea de éste último. Dichos viáticos deberán presentarse en la Secretaría de Administración o en sus Delegaciones, en un plazo no menor a 48 hs. previas a realizar la comisión de servicio.

Art 6°- Derogar toda normativa referida a viáticos y movilidades que se oponga a la presente.

Art 7°- Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 296114

PROCURACIÓN GENERAL

CARMEN FALDO
Procuradora General
Suprema Corte de Justicia

CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

SOLICITUD DE VIATICOS Y/O MOVILIDAD

..... de de 20.....

Señor
.....

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle sirva disponer la liquidación de gastos de movilidad y/o viáticos para el agente:

Apellido y nombre:

Número de legajo **Nivel**

Destino	Salida		Regreso		Movilidad	Viático
	Fecha	Hora	Fecha	Hora		

Firma y aclaración del solicitante

Deberá consignarse firma y aclaración del magistrado, funcionario o agente que solicita el viático. Dicha solicitud puede realizarse para si o para un empleado bajo su dependencia.

Atento a lo dispuesto por el art 3 inc g) de la Acordada 2842/98 de la SCJBA, certifico que, por razones de servicio, el agente antes detallado debe hospedarse en el mismo alojamiento que el suscripto. (Nivel)

**Firma y sello
Magistrado o Funcionario**

..... de de 20.....

Señor
.....

Atento a lo solicitado elevo la presente a VE, dando conformidad a lo solicitado precedentemente.

**Firma y sello
Magistrado o Funcionario**

Deberá consignarse firma y sello del titular de la dependencia interna a la cual pertenece el funcionario o empleado.

..... de de 20.....

Señor
.....

Atento a lo dispuesto por la Acordada 2842/98 de la SCJBA autorizase al pago de las sumas correspondientes por intermedio de la Secretaría de Administración o su Delegación Administrativa Departamental.

**Firma y sello
Magistrado o Funcionario Autorizante**

El magistrado o funcionario firmante será uno de los enunciados en el artículo 3° de la Resolución n° 296/14.

..... de de 20.....

Por medio de la presente autorizo la liquidación y pago de los presentes viáticos en forma anticipada.

**Firma y sello
Autoridad Superior**

El magistrado o funcionario firmante será uno de los enunciados en el artículo 5° de la Resolución n° 296/14.